RESOLUCIÓN: No. 13

SESIÓN: **ORDINARIA No. 8**

FECHA: 17/08/2023

3.- Lectura y aprobación del ACTA No.010-SG-CMSMB-2023 de la sesión ordinaria No.007-SG-CMSMB-2023 de fecha 3 de agosto del 2023.

RESULTADOS: 6 votos a favor.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad se aprueba ACTA No.010-SG-CMSMB-2023 de la sesión ordinaria No.007-SG-CMSMB-2023 de fecha 3 de agosto del 2023.

4.- Análisis y resolución del informe jurídico No. GADMSMB-036-2023 y autorización al señor Alcalde para la negociación y suscripción del contrato colectivo entre el GAD municipal y el comité central único de trabajadores del GAD municipal.

RESULTADOS: 6 votos a favor

RESOLUCIÓN: Suspender el punto 4, con las observaciones expuestas por todos ustedes ya a través de secretaria se requerirá todos los informes técnicos necesarios.

ACTA No.013-SG-CMSMB-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023-2027

San Miguel de Los Bancos, 15 de agosto de 2023

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 11H00, del día jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés; contando con la presencia del señor alcalde, Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, quién presidirá esta sesión, de igual forma los señores concejales: Sra. Blanca Arias, Ing. Liliana Herrera, vicealcaldesa, Lic. Abraham Hidalgo, Tnlgo. Kleber Armijos, Ing. Iván Carpio, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

ALCALDE LUIS SUQUI: Muy buenas tardes con todos estimados compañeras y compañeros concejales estimados directores gracias por su presencia el día de hoy y tarde vamos a dar inicio a la presente sesión del consejo cantonal de San Miguel de los Bancos Señor secretario, por favor dígnese dar lectura a la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

SECRETARIO: Buenas tardes con todos, convocatoria sesión ordinaria San Miguel de Los Bancos 15 de agosto de 2023.

Por disposición del señor alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos de conformidad al Art. 60 literal. c); Art. 318 del COOTAD, y Arts. 45 y 46 de la ordenanza No. 001-CMSMB-2019, convoco a la sesión ordinaria No. 008-SG-CMSMB-2023 del Concejo Municipal, que se llevará a cabo el día jueves 17 de agosto de dos mil veintitrés, a las 11h00, am en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta **ACTA No.010-SG-CMSMB-2023** de la sesión ordinaria **No.007-SG-CMSMB-2023** de fecha 3 de agosto del 2023.
4. Análisis y resolución del informe jurídico **No. GADMSMB-036-2023** y autorización al señor Alcalde para la negociación y suscripción del contrato

sírvase a dar lectura al siguiente punto de orden del día.

SECRETARIO:

- **2do. Punto del Orden del día. – Aprobación del orden del día**

ALCALDE LUIS SUQUI: señores y señoras concejales está a su consideración el orden del día. Por unanimidad aprobado el orden del día.

SECRETARIO:

- **3er. Punto del Orden del día.** – Lectura y aprobación del acta **ACTA No.010-SG-CMSMB-2023** de la sesión ordinaria **No.007-SG-CMSMB-2023** de fecha 3 de agosto del 2023.

Hasta aquí señor alcalde.

ALCALDE LUIS SUQUI: bien señores concejales este puesto en su conocimiento el punto 3 que es la aprobación del acta anterior **No.010-SG-CMSMB-2023.** Alguna observación por parte de ustedes.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: Gracias sr. alcalde en relación al punto de aprobación del acta sr. Alcalde no tengo observación por lo tanto mocionaría para que se la apruebe.

ALCALDE LUIS SUQUI: Muchas gracias existe el apoyo del sr. concejal Abrahán Hidalgo.

CONCEJAL ABRAHAM HIDALGO: Señor Alcalde compañeros concejales si apoyo a la moción de la compañera Blanca Arias.

ALCALDE LUIS SUQUI: Muchas gracias, existiendo unanimidad en la aprobación del acta señor secretario dese lectura al siguiente punto de orden.

SECRETARIO:

- **4to. Punto del orden del día. – Análisis y resolución del informe jurídico GSMSMB-036-2023 y autorización al Sr. alcalde para la negociación y suscripción del contrato colectivo entre el GAD municipal y el comité central único de trabajadores del GAD municipal.**

ALCALDE LUIS SUQUI: Gracias, señor secretario estimados y estimadas señores concejales, en referencia a este punto quiero manifestarles que el sindicato de trabajadores municipales han venido desde hace fechas en negociaciones para la suscripción de un contrato colectivo sin embargo debo también manifestarles a

con todo la documentación respectiva como también su vez tener en el informe si es que ya hicieron la revisión respectiva sobre el documento que emite el ministerio de trabajo especialmente del punto segundo de donde hace las observaciones y pide todo estas observaciones que ellos hacen para dar trámite al documento en ese sentido estaría de acuerdo en suspender el punto para un próxima sesión.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: Gracias Sr. Alcalde al respecto me sumo a su sugerencia y al pedido de los compañeros ya lo han explicado bien no es nuestro sentir vulnerar derechos de nuestros compañeros trabajadores que muy bien merecido lo tienen, pero si es importante que tengamos más documentos que soporten para tomar una mejor decisión al respecto entonces de acuerdo que este punto quede pendiente para una próxima reunión.

ALCALDE: Gracias estimados compañeros y concejales existiendo y el apoyo de la moción de forma unánime se suspende el punto 4, con las observaciones expuestas por todos ustedes ya a través de secretaria se requerirá todos los informes técnicos necesarios. Siguiente punto Sr. secretario.

SECRETARIO:

- **5to. Punto del orden del día. – Análisis del informe legal No. 031-PS-GADMSMB-2023 resolución declarando bien mostrenco y autorización al Sr. alcalde para la venta del inmueble de propiedad municipal del lote N°1 manzana 11 con clave catastral 1-4-11-1 ubicado en la zona urbana de la cabecera cantonal de San Miguel de los Bancos.**

Hasta aquí Sr. alcalde

ALCALDE LUIS SUQUI: Gracias, señores concejales existe en este punto tienen en sus manos el informe del Procurador Sindico observándose que se ha dado el debido procedimiento previo a la declaratoria del bien mostrenco y en los informes finales en sus conclusiones finales del informe jurídico manifiesta que cumplidos que han sido los requisitos sin formalidades legales se sugiere al consejo municipal previo a la autorización de venta se lo deberá declarar bien mostrenco de propiedad municipal, ante ustedes esta señores concejales a fin de que emitan sus observaciones.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: Gracias Sr. Alcalde en relación al punto bueno antes en la mañana estaba averiguando al respecto porque para nosotros tenía mi

mismo fin en el caso que nos ocupa pues los bienes mostrencos son ventas por que hay la voluntad de vender por parte del municipio y la voluntad de aceptar el precio y también las condiciones que establece el municipio lo que en una adjudicación vuelta es un contrato en el cual no acepta nada sino que es obligatorio es una adhesión que hace el comprador en este caso el adjudicado, entonces en la figura jurídica que se utiliza para vienes mostrenco pues es venta directa conforme establece el COOTAD, se aplica la ordenanza venta o adjudicación se refiere el doce por ciento que en ambos casos aplicamos el doce por ciento que ya se conversó con ellos para conocimientos ellos lo que estaban pidiendo ver si había una rebaja al valor que tiene que cancelar le decíamos que eso no es posible porque no se trata ni de una tasa ni de una contribución se trata de un precio al terreno que ya a través de la ordenanza ya le están rebajando al doce porciento por que la ley dice que tiene que cobrarse el avaluó pero el consejo ya ha regulado que sea al doce por ciento porque es un proceso de interés social esto de la legalización de tierras del bien mostrenco pero si es alto el valor que tienen que pagar. Eso si el consejo puede hacer un convenio de pago para que no tengan que pagar es bien alto el costo casi 60000 mil dólares si el consejo faculta para que el sr. alcalde pues pueda concederles un convenio de pago se podría hacer, podría ser una venta a crédito que se pague por partes, la ordenanza no, pero la ley si, puede ser venta al contado o venta a crédito, por lo que se trata de una institución de beneficencia también.

CONCEJAL IVÁN CARPIO: Hemos visto el documento en verdad es nuestra obligación seguir regularizando este tipo de situaciones con respecto a los títulos y escrituras de los predios públicos o privados o de sentido social si el informe está el sentido correcto y con todos los justificativos pienso que deberíamos de dar paso al punto ya que se hizo acercamiento con la institución beneficiaria y que esta completamente de acuerdo la ley no nos permite hacer ni mas ni menos simplemente regirnos a lo que esta ya estipulado es mi criterio al momento.

ALCALDE LUIS SUQUI: Gracias

CONCEJAL KLEBER ARMIJOS: Me preocupa un poquito el tema de que sea la ordenanza se aplica a bienes particulares también, porque en el cantón actualmente observamos algunas invasiones que están a la llegada del pueblo y también están haciendo tipo de adjudicación que pase el tiempo para que nosotros apliquemos esa

Con razón de existir y requerir algunas aclaraciones vamos a suspender el punto y le ponemos para la próxima reunión tratar el punto con la anuencia de todos los integrantes del consejo.

Sr. secretario pasar a la comisión para el informe.

Señor secretario pasemos al siguiente punto.

SECRETARIO:

- **6to. Punto del orden del día. – Clausura de la sesión por parte del señor alcalde Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho.**

ALCALDE LUIS SUQUI: Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día se declara clausurada la siguiente sesión siendo las 12h51 pm. se les agradece a ustedes señores y señoras concejales compañeros muchas gracias que Dios les bendiga hasta la próxima.

RAZON DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de 17 de agosto de 2023. Lo certifico:

Dr. Luis Suqui M.
ALCALDE

Dr. Roberto Pérez
SECRETARIO GENERAL